

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE COPALILLO GUERRERO.
2018-2021.**



**MANUAL DE ADMINISTRACION
DE RIESGOS.**



INTRODUCCIÓN

Los entes públicos hoy están expuestos a riesgos en todos los niveles y éstos pueden afectar la capacidad para lograr los objetivos y metas institucionales de manera adecuada.

El riesgo es un concepto fundamental, que inevitablemente está presente en todo que hacer, en la vida cotidiana de todas las personas y sobre todo en las organizaciones, sean públicas o privadas, así como en el Municipio de Copalillo, Guerrero.

El riesgo se considera como toda posibilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y le impidan el logro de sus objetivos.

En este contexto el Municipio de Copalillo, Guerrero no puede estar ajeno al tema de los riesgos y debe buscar cómo manejarlos partiendo de la base de su razón de ser y su compromiso con la sociedad, ya que están presentes en cualquier gestión que se realice.

Por esta razón, se constituye el presente manual como una herramienta cuyo propósito es facilitar a los funcionarios del H. Ayuntamiento Municipal de Copalillo, Guerrero a establecer mecanismos para identificar, valorar y minimizar los riesgos a los que este o pudiera estar expuestos y de esta manera, contribuye a elevar la productividad y a garantizar la eficiencia y la eficacia en los procesos organizacionales, permitiendo definir estrategias de mejoramiento continuo, brindándole un manejo sistémico a la entidad. De igual manera, permitirá fortalecer el sistema de control interno.

En este manual el Municipio de Copalillo, Guerrero con el propósito de fortalecer la administración Municipal ha definido acciones objetivas que buscan lograr una gestión íntegra y transparente orientada a la participación y atención al ciudadano, comprometida con el desarrollo social, cultural, económico, y político del Municipio, atendiendo las políticas Nacionales que le permitan construir un estado comunitario y promover el desarrollo de la región, asegurando que estas acciones y esfuerzos lleguen a todos los ciudadanos del Municipio, teniendo como prioridad la población pobre y vulnerable con sentido de responsabilidad brindándoles atención y espacios para una real y efectiva participación ciudadana, que le permita participar en las actividades y acciones que se desarrollen, en la ejecución y vigilancia de los recursos para que puedan contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.



OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO

Objetivo General:

Este documento tiene como propósito general proporcionar una herramienta que permita fortalecer la gestión y unificar los criterios de identificación, análisis, valoración y definición de alternativas, a través de la implementación de la Política de Administración de Riesgos que puedan afectar los productos y/o servicios generados, permitiendo un adecuado tratamiento de los mismos para garantizar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales del H. Ayuntamiento Municipal de Copalillo.

Objetivos específicos:

- Diseñar una herramienta que facilite a la adecuada administración del riesgo, definiendo y aplicando un método que facilite identificar, analizar y valorar los riesgos de manera permanente.
- Identificar los riesgos críticos, a fin de implementar el Mapa de Riesgos Institucional y las acciones de mitigación sobre aquellos que puedan causar mayor daño al momento de materializarse, protegiendo y resguardando los recursos de la entidad, buscando su adecuada administración.
- Diseñar el formato para estandarizar la información y visualizar globalmente los riesgos, permitiendo construir Mapas de Riesgo por Proceso de manera coherente y ordenada para proceder a identificar y construir el Mapa de Riesgos Institucional.
- Involucrar y comprometer a todos los servidores de la alcaldía municipal en el proceso de Administración del Riesgo de la entidad, y en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y mitigar el riesgo.
- Establecer los lineamientos estratégicos que orientan las decisiones de la administración municipal, frente a los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos, asegurando el cumplimiento de las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables.

MARCO CONCEPTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La naturaleza de las entidades, su cultura organizacional, el manejo de sus recursos junto con la complejidad de las operaciones desarrolladas al interior de las mismas pueden desencadenar eventos o hechos que pueden entorpecer el desarrollo de sus funciones impidiendo el logro de sus objetivos; lo anterior ha obligado a desarrollar mecanismos para la prevención sobre la ocurrencia de dichos eventos.

Es así como la administración moderna ha desarrollado el concepto de administración de riesgos constituyéndose en un componente del sistema de control interno que pretende identificar, analizar y controlar de forma permanente los riesgos, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales, el mantenimiento de la entidad a través del tiempo y aumentando la credibilidad de la misma ante los beneficiarios de sus servicios.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
COPALILLO**

2018-2021

Un riesgo no se puede medir con precisión absoluta, pero si puede ser estimado con suficiente aproximación. El análisis de riesgos es un intento para ponderar y comparar las consecuencias de un evento no deseado contra la probabilidad de que ocurra.

Es en este sentido como se ha ido introduciendo el concepto de administración del riesgo en las entidades, teniendo en cuenta que todas las organizaciones independientemente de su naturaleza, tamaño y razón social están permanentemente expuestas a diferentes riesgos que pueden en un momento determinado poner en peligro su existencia; el propósito principal del control es la eliminación o reducción de los riesgos, es lograr que el proceso y sus controles garanticen, de manera razonable que los riesgos están minimizados o se están reduciendo y por lo tanto, que los objetivos de la Organización van a ser alcanzados.

En una organización pública es posible identificar o precisar las áreas, los procesos, los procedimientos, las instancias, estilos de dirección dentro de los cuales puede actuarse e incurrirse en riesgos que atentan contra la buena gestión, la consecución de objetivos, la obtención de resultados adecuados y la satisfacción de los contribuyentes y usuarios como objetivo último de la administración municipal.

Toda entidad pública está expuesta a riesgos que están determinados por factores de carácter externo, y que atentan contra la naturaleza misma de la entidad; igualmente hay factores de carácter interno que pueden en un momento determinado afectar el cumplimiento de los objetivos.

Entre los Factores Externos encontramos: el entorno social, cultural, económico, tecnológico, político y legal entre otros. Por ejemplo: cambio en las políticas y prioridades del gobierno, en la normatividad que se hace parte de un estado social de derecho; se pueden mencionar cambios jurisprudenciales como los que se expresan en sentencias que declaran sin efecto normas que venían aplicándose y que en un momento determinado pueda afectar las funciones específicas de una entidad pública y por lo tanto sus objetivos. También pueden mencionarse las reformas a la administración y los constantes recortes presupuestales que contribuyen a minimizar la capacidad de gestión de las entidades públicas, lo cual sumado a la reducción o eliminación total del presupuesto de inversión, obliga a considerar en todo momento el riesgo en que incurre la entidad de no poder cumplir con su objeto social.

En los Factores Internos encontramos: el manejo de los recursos, los controles existentes, los procesos y procedimientos, la disponibilidad presupuestal, la forma como se vinculan las personas en la entidad, los intereses de los directivos, el nivel del talento humano, la motivación y los niveles salariales, entre otros. Por lo anterior, se hace necesario la identificación de los riesgos administrativos y operacionales de la Municipalidad, sus análisis, valoración e implementación de un plan de manejo del riesgo al cual se le haga una evaluación o monitoreo permanentes.



CONCEPTO DE RIESGO

La amenaza de que un evento o peligro, acción o falta de acción afecte adversamente la habilidad de una organización para lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias exitosamente. La amenaza se define como la causa de un riesgo. La materialización de una amenaza dentro de un sistema puede originar uno o más riesgos.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

La clasificación que se presenta a continuación, es útil para el proceso de identificación del riesgo, para dicha clasificación se debe tener en cuenta los siguientes conceptos:

El riesgo Operacional se define como el riesgo de pérdida debido a la inadecuación a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos.

- El riesgo de que la entidad no sea capaz de encontrar y/o mantener personal suficientemente calificado.
- El riesgo de que los sistemas informáticos fallen y no sea posible conseguir el normal funcionamiento de la entidad.
- El riesgo de que la entidad se vea incapaz de implementar planes apropiados, tomar decisiones, asignar recursos o adaptarse a cambios en el entorno.

El riesgo en los procesos: No cumplimiento de instrucciones del contribuyente y usuarios del sistema; procesamiento incorrecto o fuera de tiempo; procedimientos, errores contables o fiscales; registros incorrectos; etc.

El riesgo en las personas: Baja calidad del desempeño laboral y de los procesos de cualquier índole, bajos niveles de eficacia y eficiencia, malas condiciones en el ambiente laboral, enfermedad y accidente de los empleados, errores humanos y fraude, abuso de información privilegiada, negocios no autorizados, temas relacionados a compensación, beneficios y terminación de contratos, problemas en el reclutamiento y retención de empleados.

El riesgo legal el cual involucra la pérdida potencial por sanciones derivadas del incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas o la emisión de resoluciones judiciales desfavorables en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Riesgos Estratégicos: Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

Riesgos Financieros: Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluye la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad. De la eficiencia y transparencia en la



administración de los recursos, así como de su interacción con las demás áreas, dependerá en gran parte el éxito o fracaso de la misión de la alcaldía municipal.

Riesgos de Cumplimiento: Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

Riesgos de Tecnología: Se asocian con la capacidad de la entidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de la entidad y soporte el cumplimiento de la misión. Pueden ser fallas en el hardware o software; integridad de la información; vulnerabilidad de información confidencial e imagen del Ayuntamiento, información no disponible; acceso no autorizado; fallas en telecomunicaciones; falta de energía eléctrica; variaciones de voltaje, falta de protección y cuidado de los mismos, piratería o virus en los computadores.

Riesgos de Imagen: Están relacionados con la percepción y la confianza por parte del cliente hacia la institución

POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Las políticas de administración del riesgo permiten estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones, respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior del Municipio.

Alcance

1. Se administran los riesgos de todos los procesos del sistema de gestión institucional, esto incluye los Procedimientos Administrativos y/o Operativos de las distintas gerencias y unidades operativas, el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y/o estratégicos como la Planificación Estratégica entre otros.
2. La administración del riesgo se realiza considerando como base las actividades estratégicas y los procesos críticos, para posteriormente considerar los procedimientos en las diferentes gerencias y unidades administrativas del Municipio de Copalillo. Para ello se formalizan y mantienen actualizados los procedimientos administrativos y operacionales de las diferentes dependencias.
3. Son prioritarios los procesos y procedimientos que hayan sido objeto de auditorías realizadas por la Auditoría Externa e Interna y en los que existan recomendaciones o disposiciones pendientes de aplicación.

Valorización del Riesgo.

La Administración del Riesgo debe partir de una política institucional definida y respaldada por el Concejo Municipal que se comprometa a manejar el tema dentro de la organización; este compromiso incluye la sensibilización de los funcionarios de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, dándoles a conocer la importancia de su integración y participación de este proceso; la definición de un equipo de trabajo responsable de liderar el ejercicio y la implementación de las acciones propuestas, el monitoreo y el seguimiento.



POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Para darle cumplimiento a su misión institucional y legal el Municipio de Copalillo, a través de sus objetivos institucionales, desarrolla procesos y Procedimientos, sin embargo dicho cumplimiento, se puede ver afectado por el surgimiento de diferentes tipos de riesgos, ocasionados por factores externos o internos, por esta razón implementa acciones encaminadas a administrarlos, mediante las siguientes opciones de manejo de administración del riesgo:

Evitar el riesgo: Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, esto se logra cuando al interior de los procesos o Procedimientos son generados cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones aplicadas.

Reducir el riesgo: Implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas costosas y de difícil aplicación. Lo anterior es posible mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.

Compartir o Transferir el riesgo: Es reducir el efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, por ejemplo, como en el caso de los contratos de seguros, o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos de riesgo compartido. O para el caso de la información importante, esta se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar.

Asumir un riesgo: Luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido, puede quedar un riesgo residual que se mantiene; en este caso el líder del subproceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.

Son responsables de la Administración de los Riesgos:

Responsable	Función
Presidencia	Evaluará los aspectos considerados como críticos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de objetivos y metas estratégicas, definir políticas y estimular la cultura de prevención de riesgos. Así como definir los canales directos de comunicación y brindar apoyo a las diferentes áreas.
Sindicatura	Realizará las actividades tendientes a la valoración acompañamiento y asesoramiento de la gestión del riesgo a nivel institucional y realizar permanentemente un seguimiento de las acciones tomadas.
Tesorería Coordinadores de Programas y Proyectos	Con base en los lineamientos esbozados en el presente documento coordinarán la aplicación e implementación de técnicas y metodologías para administrar el riesgo. Elaborar y actualizar los mapas de riesgos por Proceso o subproceso. Revisar y ajustar periódicamente los riesgos identificados o cuando surjan modificaciones. Por los constates cambios que surgen, cada líder es responsable de los ajustes a los mapas de riesgos, sin necesidad de ser aprobado por el Comité de Control Interno.



Demás servidores públicos

Participarán en la realización e implementación del Mapa de Riesgos de los Procesos y Procedimientos en los cuales participan, poniendo en práctica los principios y valores éticos de la Entidad, en materia de manejo de recursos.

Planes de contingencia

Para todos los riesgos calificados como de alta frecuencia e impacto, se diseñan planes de contingencia como medio de protección, para disminuir los efectos que acarree su ocurrencia. Estos planes responden al siguiente orden de prioridad en la protección de los recursos: La imagen institucional, las personas, la información, los bienes, el medio ambiente, los recursos financieros, entre otros.

Parámetros de medida de respuesta a los riesgos

Los parámetros establecidos como medida de respuesta a los riesgos son los siguientes: **aceptar, reducir, compartir y eliminar.**

Aceptar riesgos

Solo se asumen o aceptan los riesgos cuya frecuencia es calificada como baja y su gravedad baja.

Reducir riesgos

Los riesgos cuya frecuencia es media o alta deben ser reducidos a través del diseño de medidas de prevención para disminuir la probabilidad de su ocurrencia. Los riesgos cuya gravedad es media o alta son reducidos con el diseño de medidas de protección, las cuales contribuyan a disminuir la gravedad de los efectos que ellos pueden originar en caso de su materialización.

Compartir riesgos (Seguros)

Los riesgos se pueden compartir cuando sus efectos son medios o altos para el Ayuntamiento. Para ello se precisa transferirlos a otras entidades, las cuales responden ante las pérdidas que estos ocasionen, en forma total o conjunta con el municipio. La opción de compartir el riesgo a través de la compra de seguros, se toma para todo riesgo calificado como alto, siempre que se cuente con esta opción en el mercado. En los eventos en los cuales la gravedad del riesgo es media, se analiza el costo - beneficio de esta opción, antes del tomar el seguro.

Eliminar o Evitar riesgos

Evitar o eliminar: todo riesgo cuya frecuencia es alta y su gravedad alta se evita. En este caso, se elimina la actividad que genera el riesgo cuando las normas lo permitan. De lo contrario, se toman las medidas de tratamiento posibles para su manejo.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
COPALILLO**

2018-2021

AUTORIZAN:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE COPALILLO. **PRESIDENCIA**


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
COPALILLO, GRO.
C. JULIAN CASTRO SANTO 2018-2021

EL SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL DE COPALILLO.
SINDICATURA


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
COPALILLO, GRO.
C. RUMINA FÉLIX GIL
2018-2021

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO. **SECRETARIA GENERAL**


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
COPALILLO, GRO.
MVZ. GREGORIO LARA AGUILAR
2018-2021

REGIDURIA DESARROLLO RURAL


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
COPALILLO, GRO.
2018-2021


CESAR ASUNCION DE LA CRUZ

REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
REGIDURIA OBRAS PUBLICAS


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
COPALILLO, GRO.
2018-2021

C. JESUS ANTONIO DOMINGUEZ
MORALES



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
COPALILLO**

2018-2021

REGIDOR DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

REGIDOR DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION ESPECTACULOS Y JUVENTUD.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL COPALILLO, GRO. 2018-2021

C. BERNANDINO LUCIANO SAAVEDRA

C. LUIS MARTINEZ

REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR.

REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL COPALILLO, GRO. 2018-2021

C. LORENZO CASTRO MEJIA

C. PEDRO GARCIA